

Progreso, 11 de Setiembre de 2020.

VISTO: Que la Ley 19272 establece que “son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...”, por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO I: Que se hace necesario adquirir material de barraca, siendo la Barraca Matiaude RUT 080144110014 la que brinda mejor presupuesto.

CONSIDERANDO II: Que con motivo de la remodelación que se está llevando a cabo en los locales de Gestión Ambiental y de Obras de este Municipio, se hace necesario la compra de materiales para las mencionados trabajos.

CONSIDERANDO III: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO
Resuelve:

- 1) Autorizar gastos hasta \$ 60.000,00 (Pesos sesenta mil con 00/100) en la Barraca Matiaude RUT N° 080144110014 para la adquisición de pedregullo, portland, arena voladora, caja, plaqueta, ciega, llave unipolar, alambre, focos led, reglas dado, espumaplast, tapa 60 x 60, bulón, disco alpha, destapa caño, pastina, pintura piso, poliuretano, una chapa, protector madera, soleras, omegas, tablas pvc, tornillos, esponjas cardal, cintas aisladoras, ladrillos comunes, bloques, varillas, artícor, clavos, alambre de cocer, puerta interior, bloques U, arena.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal